

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación

- 22** *ORDEN 3630/2010, de 30 de junio, por la que se crean dos ficheros y se suprimen tres, que contienen datos de carácter personal, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales.*

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, en su artículo 4, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal se realizará mediante disposición de carácter general y que en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid la aprobación de aquella disposición se hará mediante orden del Consejero. En el mismo artículo se establecen los aspectos que se deben indicar en las disposiciones de creación y modificación de ficheros de datos de carácter personal, desarrollados por el Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales.

El Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en sus artículos 80 y 81, establece las medidas de seguridad exigibles a los ficheros, clasificándolas en tres niveles, básico, medio y alto, así como el nivel de seguridad que debe implantarse en cada fichero, según el tipo de datos que contenga. Los ficheros que se crean mediante esta Orden cumplen las medidas de seguridad acordes con los datos de carácter personal que contienen.

Según establece la Ley 8/2001 en el artículo 6, la Agencia de Protección de Datos ha emitido informe favorable.

Por cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, y habiéndose cumplido los trámites establecidos en el artículo 5 de la misma,

DISPONGO

Artículo primero

Creación de ficheros

Se crean los ficheros “Ayudas y Subvenciones” y “Devolución de Precios Públicos”, que contienen datos de carácter personal, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, cuyas características se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal, de la Comunidad de Madrid.

Artículo segundo

Supresión de ficheros

Se suprimen tres ficheros dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. El fichero “Subvenciones Compensación Educativa” con número 2083380001, “Subvenciones Cualificación Inicial” con número 2091470002, “Ayudas Ampliación Estudios” con número 2083450003, que se relacionan en el Anexo II de la presente Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 30 de junio de 2010.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

ANEXO I

CREACIÓN DE FICHEROS

1. Nombre del fichero: AYUDAS Y SUBVENCIONES.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Consejería de Educación, Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales.

Órgano ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Consejería de Educación, Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Subdirección General de Centros de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial. Gran Vía, número 21, 28013 Madrid.

Carácter informatizado, manual o mixto del fichero: Mixto.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, firma, dirección, teléfono y firma electrónica.

Descripción de la finalidad y usos previstos del fichero: DATOS PERSONALES DE LOS SOLICITANTES DE LAS AYUDAS Y SUBVENCIONES QUE CONCEDE LA COMUNIDAD DE MADRID, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: SOLICITANTES Y BENEFICIARIOS.

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- El propio interesado o su representante legal, entidad privada.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas:

- No se prevén cesiones.

2. Nombre del fichero: DEVOLUCIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Consejería de Educación, Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales.

Órgano ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Consejería de Educación, Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Subdirección General de Centros de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial. Gran Vía, número 21, 28013 Madrid.

Carácter informatizado, manual o mixto del fichero: Mixto.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, firma, dirección, teléfono y firma electrónica.
- Otros datos de carácter identificativos: Datos del libro de familia.
- Otro tipo de datos: Económicos, financieros y de seguros.

Descripción de la finalidad y usos previstos del fichero: DATOS PERSONALES DE LOS ALUMNOS PARA PROCEDER A LA DEVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS PAGADOS INDEBIDAMENTE EN CONCEPTO DE MATRICULACIONES, EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: ESTUDIANTES.

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- El propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas:

- No se prevén cesiones.

ANEXO II

SUPRESIÓN DE FICHEROS

1. Nombre del fichero: SUBVENCIONES COMPENSACIÓN EDUCATIVA.

Número de registro en la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid: 2083380001.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Consejería de Educación, Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales.

Motivo por el que se suprime el fichero y destino de los datos contenidos: El fichero ha dejado de tener utilidad.

Previsiones adoptadas para su destrucción: Sus datos se integran en el fichero “Ayudas y Subvenciones”, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales.

2. Nombre del fichero: SUBVENCIONES CUALIFICACIÓN INICIAL.

Número de registro en la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid: 2091470002.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Consejería de Educación, Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales.

Motivo por el que se suprime el fichero y destino de los datos contenidos: El fichero ha dejado de tener utilidad.

Previsiones adoptadas para su destrucción: Sus datos se integran en el fichero “Ayudas y Subvenciones”, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales.

3. Nombre del fichero: AYUDAS AMPLIACIÓN ESTUDIOS.

Número de registro en la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid: 2083450003.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Consejería de Educación, Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales.

Motivo por el que se suprime el fichero y destino de los datos contenidos: El fichero ha dejado de tener utilidad.

Previsiones adoptadas para su destrucción: Sus datos se integran en el fichero “Ayudas y subvenciones”, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales.

(03/28.392/10)